



REP. N° 15.226-13

OT. 31.816

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO

VISUAL LATINA CORPORATION S.A.

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **MARÍA BEGOÑA DEL CARMEN OLEA BOZZO**, Abogado, Notario Público Suplente de doña **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número ciento treinta y uno, oficina trescientos veintidós, comuna de Santiago, según consta del Decreto protocolizado en esta Notaría con fecha veinticuatro de Octubre de dos mil trece, comparece: don **CARLOS GUSTAVO MÁSPERO**, argentino, casado, publicista, cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve guión dos, domiciliado para estos efectos en esta ciudad, Avenida Cerro Colorado número cinco mil doscientos cuarenta, oficina mil quince, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad

con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado solicita reducir a escritura pública el ACTA de la SESIÓN DE DIRECTORIO de VISUAL LATINA CORPORATION S.A. celebrada con fecha veinte de agosto de dos mil trece, manifestando además que dicha acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica, y cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO VISUAL LATINA CORPORATION S.A.** En Santiago de Chile, a veinte de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Cerro Colorado cinco mil doscientos cuarenta, comuna de Las Condes, se reunió el Directorio de la sociedad **VISUAL LATINA CORPORATION S.A. UNO. ASISTENCIA.** Asisten a la reunión la unanimidad de sus Directores, a saber don **WALTER CLAUDIO GREGO**, don **EUGENIO GABRIEL BORY** y doña **GUADALUPE CANO**. Presidió la sesión, especialmente designado al efecto, don **WALTER CLAUDIO GREGO** y actuó como Secretario, en su calidad de Gerente General, don **GUSTAVO MÁSPERO. DOS. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO PROVISORIO.** El Presidente propone a los señores directores proceder a distribuir un dividendo provisorio de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo setenta y nueve de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. El dividendo a repartir sería por la suma de cinco mil ochenta pesos por acción, esto es, por un total de cincuenta millones ochocientos mil pesos con cargo a las utilidades del ejercicio dos mil once. Para estos efectos el Gerente General, don **GUSTAVO MÁSPERO** señala que durante el ejercicio dos mil once la sociedad



obtuvo utilidades suficientes para proceder al pago del dividendo provisorio antes referido. Se hace presente que el dividendo será pagado respecto de las acciones efectivamente emitidas que alcanzan a diez mil. Luego de un breve debate, el Directorio acordó por la unanimidad de los presentes: **Uno.-** Distribuir un dividendo provisorio de cinco mil ochenta pesos por acción, esto es, por un total de cincuenta millones ochocientos mil pesos, con cargo a utilidades del ejercicio dos mil once, y considerando un total de diez mil acciones, que son el número de acciones en que efectivamente se divide el capital de la compañía. **Dos.-** Los directores hacen presente que el Registro de Accionistas no se ha modificado, manteniéndose en consecuencia inalterado el número de accionistas y acciones vigentes a la fecha de la constitución de la sociedad. **Tres.-** Se faculta al Gerente General de la sociedad o a la persona que haga sus veces para que con las más amplias atribuciones adopte todas las medidas necesarias para que de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente sobre la materia, como también conforme a los estatutos sociales, se de curso y concrete el pago del dividendo en la forma acordada, dando cabal cumplimiento a las disposiciones indicadas en la Circular número seiscientos sesenta emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. **TRES. RENUNCIA GERENTE GENERAL.-** Toma la palabra, nuevamente el Presidente de la Compañía, e indica a la concurrencia, que se ha recibido la carta de renuncia del Gerente General don **MARIO BASAY ROBERTS**, indicando

que dicha decisión se debe a motivos personales del ejecutivo. Luego de un breve debate, el directorio unánimemente acepta en forma expresa la renuncia de don **MARIO BASAY ROBERTS** al cargo de Gerente General de la Compañía, agradeciendo su excelente desempeño en la realización de las labores encomendadas. **CUATRO. NOMBRAMIENTO NUEVO GERENTE GENERAL.-** Con motivo de la aceptación de la renuncia indicada en el punto anterior, es necesario proceder a la designación de un nuevo Gerente General, proponiéndose para dicho cargo a don **GUSTAVO MÁSPERO**. Luego de un breve debate, el directorio unánimemente acuerda en designar como nuevo Gerente General de la compañía a don **GUSTAVO MÁSPERO**, quién se encuentra presente en la presente sesión y agradece al directorio su designación. **CINCO. HECHO ESENCIAL.-** Se faculta al Gerente General para comunicar como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las bolsas de valores, los acuerdos tomados en la presente sesión, pudiendo efectuar las demás comunicaciones que correspondan. **SEIS. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.-** El Directorio facultó, por unanimidad a don Gustavo Máspero, para que actuando en forma individual reduzca a escritura pública la presente acta, ya sea en todo o parte de la misma, y se aprobó, también por unanimidad, que todos los acuerdos adoptados en esta sesión surtan sus efectos de inmediato, bastando para ello que este instrumento se encuentre firmado por todos los directores que concurrieron a ella. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas. Hay cuatro firmas". Conforme con su

original del Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente la presente escritura pública. Se da copia. Doy fe. Carlos Gustavo Máspero. Autorizada en conformidad al artículo cuatrocientos dos del Código Orgánico de Tribunales. Santiago, treinta de Octubre de dos mil trece. S. BELMONTE A. NOTARIO PÚBLICO.

Firmo y sello como Titular la presente copia que es testimonio fiel de su original. Santiago, 30 de Octubre de 2013.



INUTILIZADO

